



## SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 (Preliminar)

(Cifras en Pesos)

De acuerdo a la norma D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en la cual se establece la obligatoriedad de reconocer los pasivos contingentes, se observa lo siguiente al mes de diciembre 2024.

Nombre de la provisión	Importe de la provisión
<b>Provisión Pago de Antigüedad</b>	<b>5,119,818,798.61</b>
Prima de Antigüedad	127,625,576.66
Indemnización	3,096,823.94
Pensión y Jubilación	1,278,798.33
Pago de Marchas	345,424,656.24
Jubilaciones	4,642,392,943.44

Nombre de la provisión	Importe de la provisión
<b>Provisión Demandas</b>	<b>24,084,583.73</b>

Con base a las normas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la cual se establece, que los resultados que se muestren deberán ser obtenidos a partir de las Valuaciones Actuariales de Obligaciones laborales contingentes derivadas del pago de la prima de antigüedad, indemnizaciones y contrato colectivo de trabajo a las que tienen derecho los empleados del Servicio de Transporte Eléctrico de la Ciudad de México. De acuerdo a la norma D-3 "Beneficios a los empleados", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas e Información Financiera (CINIF).

Los resultados obtenidos fueron calculados sobre cifras del 2023 y proyectados para el 2024, de acuerdo al estudio actuarial.

De lo anterior podemos decir que, a la fecha de la evaluación, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México contaba con 2,639 empleados activos con una edad promedio de 44.46 años y una antigüedad promedio de 12.96 años.

De estos empleados, 1,133 tienen 15 o más años de servicio, por lo que ya tienen derecho al pago de su prima de antigüedad. Al 31 de diciembre del 2023, el monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (pasivo a reconocer de acuerdo a lo mencionado en la NIF-D3), por conceptos de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido y Cláusulas por Contrato Colectivo, ascienden a **\$4,485,090,494** conforme a lo siguiente: